



**Mi Universidad**

# **Super nota**

*Nombre del Alumno: Karina Elizabeth Méndez Jiménez*

*Nombre del tema: Condiciones de trabajo*

*Parcial: 1er*

*Nombre de la Materia: Ética y legislación*

*Nombre del profesor: Alejandra Torres López*

*Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria*

*Cuatrimestre: 9°A*

*Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez, Chiapas a 10 de junio del 2024*

# Condiciones de trabajo

## 4.3 Jornadas del trabajo



ART.58 “jornada de trabajo es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar el trabajo”.

- ° Jornada diurna
- ° Jornada nocturna
- ° Jornada mixta
- ° Jornada reducida o especial

## 4.4 Días de descanso

El artículo 69 de la ley Federal del Trabajo señala que por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro. Se procurará que el día de descanso obligatorio sea el domingo, y el salario de ese día de descanso se pagará como si fuera un día laboral.



## 4.5 Vacaciones

El art. 76 de la Ley Federal del Trabajo, que dice: “Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.



## 4.6 Conceptos de salario

El salario es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su empleador a cambio de que éste trabaje durante un tiempo determinado para el que fue contratado produzca una determinada cantidad de mercancías equivalentes a ese tiempo de trabajo.



## 4.7 Diferentes clases de salario



**Salario por unidad de tiempo:** El pago está en función de la duración del servicio, con independencia de la cantidad y calidad de la obra realizada. **Salario por unidad de obra:** Cuando su cuantía se establece en atención al número de piezas, mediciones, trozos o conjuntos determinados, sin atender al tiempo que tarde en su realización. **Salario por comisión:** Consiste en la participación personal de los beneficios derivados de una operación o negociación en la que ha mediado el trabajador.

## 4.8 Tipos de salario

**Salarios mínimos generales:** “Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas”. **Salario mínimo profesionales:** La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) publicó una lista de profesiones, oficios y otros trabajos especiales que muestra en cuánto quedó el salario mínimo en dichas ocupaciones, tanto para la zona fronteriza norte como en el resto del país.



## 4.10 Aguinaldo y otras prestaciones

El artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo

•Es un derecho que tienen todos los trabajadores. •El pago mínimo del aguinaldo es de 15 días, sin perjuicio de su incremento de acuerdo con las condiciones generales de trabajo pactadas entre el patrón y trabajador. •Si el trabajador no ha laborado el año, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional. Las otras prestaciones a parte del aguinaldo, la prima vacacional, el pago de tiempo extraordinario y las vacaciones que tiene el trabajador por su relación laboral, también lo es la prima de antigüedad.



## **Bibliografía**

**UDS. Antología de ética y legislación.PDF**

**<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LTS/78d9c6fb949fdd5491c34a291251b84-LC-LTS903%20ETICA%20Y%20LEGISLACION.pdf>**